

### Requisitos del puesto

Identificación	Nombre	Región
1114-10000-00	Secretario de Facultad	Xalapa Veracruz Orizaba-Córdoba Poza Rica-Tuxpan Coatzacoalcos-Minatitlán

### Fundamento

Ley Orgánica

### Requisitos

Artículo 71.- El Secretario de la Facultad será el fedatario de la misma y el responsable de las actividades de apoyo técnico a las labores académicas.

Será designado por el Rector y deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Poseer título de alguna de las licenciaturas que pertenezcan a su área académica; y
- III. Tener experiencia por lo menos de dos años como catedrático o investigador de la institución respectiva, o en una similar de la Universidad Veracruzana.



Ing. Álvaro Gabriel Hernández  
Director de la Unidad de Organización y Métodos

  
Dra. Elisa Calderón Altamirano  
Encargada de la Dirección de Planeación Institucional

08/septiembre/2025

Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización
---------	------------------------	-----------------------